

CONVOCATORIA DE BECAS PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS. CURSO 2025-26

1. Descripción.

Becas para deportistas universitarios de modalidades y especialidades individuales que estén dentro de la oferta deportiva universitaria en Campeonatos de España Universitarios del Consejo Superior de Deportes Español.

2. Destinatarios.

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes criterios:

- Ser deportistas de modalidades y especialidades individuales que estén dentro de la oferta deportiva universitaria incluida en los campeonatos de España universitarios del Consejo Superior de Deportes Español. Puede consultarse la oferta en el siguiente enlace:
<https://www.csd.gob.es/test.php/es/promocion-del-deporte/deporte-universitario>
- Ser candidato a titulaciones de grado, haber tramitado el proceso de preadmisión y haber recibido una resolución sobre dicho proceso o, ser estudiante y haber matriculado alguna de las titulaciones de grado de la Universidad San Jorge en el curso anterior al de la convocatoria.
- Se deberá disponer de la marca mínima establecida para acceder a participar en tu deporte en Campeonatos de España Universitarios, en caso de que el deporte indicado precise de marca o ranking mínimo.
- Disponer de licencia federativa de carácter nacional en vigor.

3. Número de becas ofertadas y dotación.

Se convoca **8 becas**. El número de becas se repartirá entre los candidatos de nuevo ingreso y los estudiantes matriculados en titulaciones de grado de la Universidad San Jorge en el curso anterior al indicado en la convocatoria.

Cada beca tendrá un importe correspondiente al **60% del importe de la matrícula** del curso 2025-26. No se aplicará la beca sobre las tasas por reconocimiento de créditos.

4. Criterios para la adjudicación de las becas.

Las solicitudes presentadas en los plazos que se determinan en la convocatoria se ordenarán según la puntuación obtenida y se otorgarán las becas a las solicitudes con mayor puntuación. La fecha de referencia para la acreditación de la marca será la fecha límite establecida para solicitar las becas.

La puntuación se obtendrá atendiendo a los siguientes criterios de puntuación.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Ranking Mundial Internacional Federación Internacional: entre el 1º y 50º, en la misma especialidad y prueba deportiva en la que se solicita participar en los CEU y en categorías absolutas o categorías inferiores correspondientes a su edad o haber conseguido una medalla de oro en los Campeonatos de España Universitarios del curso anterior. *	25

Ranking Europeo (Federación Europea/Internacional) entre el 1º y 25º, en la misma especialidad y prueba deportiva en la que se solicita participar en los CEU y en categorías absolutas o las categorías inferiores correspondientes a su edad o haber conseguido una medalla de plata en los Campeonatos de España Universitarios del curso anterior. *	20
Ranking Nacional (Federación Nacional) entre el 1º y 10º, en la misma especialidad y prueba deportiva en la que se solicita participar en los CEU y en categorías absolutas o categorías inferiores correspondientes a su edad o haber conseguido una medalla de bronce en los Campeonatos de España Universitarios del curso anterior. *	15
Ranking Nacional (Federación Nacional) entre el 11º y 25º, en la misma especialidad y prueba deportiva en la que se solicita participar en los CEU y en categorías absolutas o categorías inferiores correspondientes a su edad. *	5
El deporte practicado tiene una Sección Deportiva y/o eventos programados en la Universidad San Jorge: Natación, Pádel, Atletismo, Voley Playa y Tenis.	5
Otros deportes que tienen interés para la Universidad San Jorge por su fomento en actividades y competiciones: Bádminton, Triatlón, Judo, Carreras por Montaña, Campo a Través, Halterofilia y Golf.	3
Haber participado en los dos cursos anteriores en juegos olímpicos o campeonatos del mundo, en la misma especialidad y prueba deportiva en la que se solicita participar en los CEU.	15
Haber participado el curso anterior en campeonatos de Europa, en la misma especialidad y prueba deportiva en la que se solicita participar en los CEU. Y/o haber ganado una medalla en Campeonatos de España Universitarios el curso anterior.	6

**Se consideran mundiales o campeonatos de Europa, los que hayan tenido un sistema de clasificación y no tenga inscripción libre. Los deportes que no se dan estos casos solo podrán acceder a puntos por ranking.*

En caso de que la puntuación obtenida coincida entre varios solicitantes se tendrá en cuenta la calificación indicada en la siguiente tabla a efectos de desempate:

Candidatos de nuevo ingreso	Calificación obtenida en el primer curso de bachillerato español, Europeo, Internacional, europeo cursado en España, ciclo formativo de grado superior o calificación media del resto de las vías de acceso
Alumnos matriculados en la Universidad San Jorge el curso anterior al indicado en la convocatoria	Calificación media que se disponga en la fecha límite establecida para solicitar la beca

5. Criterios para la renovación de la beca

Los estudiantes deberán solicitar activamente la renovación de la beca cada año. Se establecen las siguientes condiciones de renovación:

- Deberá existir continuidad en el estudio, es decir, la beca no se aplicará al retomar los estudios en la titulación si un alumno la abandona en el curso académico en que debía renovar la beca.
- Será necesario no haber sido sancionado con expediente disciplinario.
- Además, deberá de cumplir con los siguientes requisitos deportivos y de representación de la Universidad San Jorge dentro del marco del deporte universitario:

- ✓ Haber participado en los Campeonatos de España Universitarios del curso anterior representando a la Universidad San Jorge en su especialidad deportiva obteniendo un resultado dentro de los 8 mejores clasificados o llegado, al menos, a cuartos de final en deportes con un sistema donde se incluya un cuadro eliminatorio directo.
- ✓ Disponer de marca mínima (si la hubiera) para participar en sus próximos Campeonatos de España Universitarios.
- ✓ Disponer de licencia federativa de carácter nacional en vigor.
- ✓ Haber realizado actividades de formación o promoción para la comunidad universitaria USJ del deporte por el que ha sido becado durante el curso anterior.
- ✓ Asistir a la Gala del Deporte u otros actos institucionales pertenecientes a la Universidad San Jorge.
- ✓ Los que pierdan la beca por no cumplir los criterios de renovación, no podrán acceder de nuevo a ella en el curso siguiente, aunque sí podrán solicitarla de nuevo al cabo de dos cursos.
- ✓ En caso de lesión deportiva, se eximirá del cumplimiento de los criterios de renovación que implique la incapacidad de la lesión, únicamente durante un curso.

6. Presentación de solicitudes y documentación requerida.

Deberá cumplimentarse el formulario de solicitud de beca, a través del siguiente formulario online: <https://sga.usj.es/solicitud-beca-deportistas-universitarios>

Los documentos que deberán adjuntarse al formulario son los siguientes:

- ✓ Certificación de la calificación requerida para adjudicar la beca en caso de desempate.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación justificativa adicional.

7. Plazo de presentación de la solicitud y resolución de la convocatoria.

Plazo límite para solicitar la beca	25 de mayo
Plazo para subsanar documentación	30 de mayo
Resolución definitiva	Semana del 2 al 6 de junio

Resolución para solicitantes de nuevo ingreso.

La resolución se emitirá de manera individualizada por correo electrónico. La beca concedida sólo será efectiva en caso de que se haya obtenido plaza en la titulación en la que ha solicitado la beca. Si habiendo obtenido plaza, la solicitante renuncia a ella o no formaliza la matrícula en la cita asignada, perderá la beca concedida. En caso de que vuelva al proceso de admisión, tendría que volver a presentar solicitud para el siguiente plazo si lo hubiera.

Para renovación de la beca en cursos posteriores.

Se comunicará por correo electrónico la resolución sobre la renovación de la beca.

8. Aplicación de la bonificación otorgada en caso de concesión de beca.

En el supuesto de que la resolución sea positiva se aplicará la bonificación en el momento de formalizar la matrícula. En caso de que la concesión de la beca sea posterior a la formalización de la matrícula, el Servicio de Gestión Académica procederá a incorporar dicha bonificación y a comunicarlo al alumno. La beca no se aplicará sobre reconocimiento de créditos ni otros conceptos que no sea el importe resultante de las asignaturas matriculadas.

9. Incompatibilidades.

Los alumnos beneficiarios de esta beca no podrán disfrutar de otras bonificaciones de matrícula ni becas propias de la Universidad San Jorge, salvo las siguientes:

- Bonificación por pago único
- Matrícula de honor en asignaturas del grado
- Becas de Villanueva
- Becas de colaboración

10. Obligaciones de los becarios.

Los estudiantes deberán cumplir los requisitos de acceso y admisión para titulaciones de grado, así como los requisitos de matrícula exigidos en la Normativa de Permanencia de la Universidad San Jorge. De manera adicional, los beneficiarios deberán colaborar en las acciones de comunicación de la Universidad San Jorge. Asimismo, para el disfrute de la beca los estudiantes deberán suscribir y mantener en vigor el oportuno acuerdo mediante el cual colaborarán con la Universidad San Jorge en la difusión de su imagen y en diversas acciones de comunicación, siempre teniendo en cuenta los compromisos previos con otras entidades de patrocinio.

11. Reclamaciones.

Las reclamaciones a los resultados de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de los resultados, mediante escrito dirigido a la rectora de la Universidad San Jorge, que deberá remitirse por correo electrónico a la dirección: becas@usj.es

En Villanueva de Gállego, a 27 de noviembre de 2025